



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**
Más empresa, más empleo



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



Diálogo intersectorial busca reducir o eliminar una serie de trámites y requisitos para beneficiar a los empresarios.



Bogotá D.C. 21 de junio de 2019. La flexibilización de las sociedades unipersonales, para reducir o eliminar una serie de trámites y requisitos para que su administración sea mucho más sencilla y clara para los empresarios, fue uno de los temas abordados durante la cuarta sesión de las mesas de discusión creadas por la Superintendencia de Sociedades para reformar el Régimen General de Sociedades y el Régimen de Insolvencia.

En cuanto a temas relacionados con las funciones del liquidador, el diálogo intersectorial fomentado por la Supersociedades permitió identificar oportunidades importantes de reducción de tiempos del proceso, dando claridad de cómo funciona.

“Analizamos como concretamente se desarrolla el proceso de liquidación, como en la elaboración del inventario se establece una prelación de pagos, cómo funciona todo el tema de activar al liquidador en algunas de las funciones que son muy importantes en el desarrollo de ese rol y pues por supuesto si podemos avanzar de manera más importante llegar a como se finiquita el proceso,

cómo si no alcanzan los activos se pueda cerrar ese proceso.”, afirmó el Delegado de Asuntos Económicos y Contables, Ricardo Molano, presidente de la mesa #4 donde se discuten temas de disolución, liquidación, sociedades fachadas y afines.

También se cerró el tema de los asuntos relacionados con conglomerados, empresarios, representantes de los gremios y académicos, discutieron sobre la forma como se deben interpretar y aplicar ciertas normas en el tema de conglomerados para darle más claridad a las empresas y para tener mejor aplicación de las normas.

“En general hemos avanzado bastante bien en nuestra mesa, hemos podido tocar todos los temas, creo que ha habido aportes bastantes significativos, las intervenciones han sido todas muy respetuosas y muy bien argumentadas, se ha logrado mantener la dinámica”, señaló el Delegado para Inspección, Vigilancia y Control, Carlos Gerardo Mantilla, presidente de la mesa #2 donde se discuten temas de accionistas y afines.

En la mesa #5 se terminaron de revisar los efectos de la presentación de la solicitud de reorganización, y el rol de los promotores como auxiliares para que sea un poco más activo en cuanto a revisión de planes de negocios y propuestas de reorganización, inclusive la posibilidad del acompañamiento desde el inicio del proceso. Se revisaron además algunos temas del trámite y el alcance de las objeciones a los proyectos de determinación de votos y créditos y de inventarios.

“Hemos llegado a una conclusión en cuanto a los procesos de liquidación por adjudicación y es que todos estamos de acuerdo en que deben eliminarse, que no han sido útiles para los procesos de insolvencia que, por supuesto la reforma ameritaría un estudio mucho más extenso y profundo y que estamos haciendo los cambios que sean más urgentes y de mayor impacto”, aseguró la Delegada para Procesos de Insolvencia, Susana Hidvegi.

Durante la jornada también se analizaron algunos problemas de la acción derivada, la cual pretende que los accionistas puedan reclamar en nombre de la sociedad por los perjuicios que han generado las actuaciones ilegales en violación del deber de lealtad al deber de cuidado de los administradores de la sociedad.

“La importancia de esto se genera fundamentalmente porque en muchas sociedades los administradores son accionistas y tienen posiblemente control y al necesitarse de la aprobación de la asamblea para iniciar los ejercicios de responsabilidad que permiten obtener perjuicios para esta, los accionistas mayoritarios administradores, pues van a impedir que esta prospere. lo único que actualmente tendrían como posibilidad los accionistas minoritarios sería solicitar que se declare la responsabilidad y que se le indemnicen los perjuicios directos al accionista pero no para la sociedad, esta acción derivada es la que nos va a permitir que los accionistas reclamen para la sociedad, opción que actualmente no existe, en esa medida la relevancia es que en sociedades como en Colombia donde el control usualmente lo tiene el mismo administrador en la mayoría de los casos, podamos tener esta solución para los accionistas minoritarios en defensa de sus derechos”, afirmó el Delegado para Procedimientos Mercantiles y presidente de la mesa #1, Francisco Ochoa.

Solo queda pendiente una sesión de las mesas para definir el articulado que se presentará ante el Congreso de la República, para que se lleve a cabo una reforma integral que permita de desarrollar estrategias que contribuyan al desarrollo económico y social del país, y contar con empresas competitivas, productivas y perdurables.



Superintendencia de Sociedades
www.supersociedades.gov.co/webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano (57 +1) 2201000
Colombia

